4. Mejora de pastos con y sin labores del suelo. Introducción de nuevas especies. Criterios de aplicación.
5. Especies y variedades a utilizar en la implantación de praderas. Factores ecológicos, técnicos y económicos que condicionan su elección.

6. Producción estacional de las praderas. Influencia de los factores ambientales y de manejo en su dinámica,
7. Manejo de praderas. Epocas de aprovechamiento. Racionalización del pastoreo. Carga ganadera óptima. Otros factores de sostenímiento del potencial productivo de una pradera distintos del abonado.

8. Necesidades nutritivas de las praderas en función de los suelos sobre los que se desarrollan. Fertilización y enmiendas.
9. Cultiv: forrajeros. Su utilización en las explotaciones ganaderas. Necesidades de los mismos en una explotación de pastoreo.

pastoreo.

10. Aprovechamiento directo por el ganado de cultivos forrajeros. Especies y variedades. Necesidades de fertilización. Métodos de aprovechamiento.

11. Cultivos forrajeros para henificación. Criterios técnico-económicos para su utilización. Especies y variedades. Necesidades de fertilización. Tecnología de la recolección. Sistemas de aprovechamiento. de aprovechamiento.

12. Cultivos forrajeros para ensilado. Criterios técnico-económicos para su utilización. Especies y variedades, Necesidades de fertilización. Sistemas combinados de recolección ensilado. Métodos de aprovechamiento.

Grupo III. Producción animal

1. Análisis de los sistemas de explotación del ganado vacuno de carne en régimen extensivo. Interrelaciones de los mismos

con el medio ambiente.

2. Análisis de los sistemas de explotación del ganado vacuno de carne en régimen intensivo. Criterios de elección.

3. Análisis de los sistemas de explotación de ganado vacuno de carne en regimen intensivo.

de leche. Régimen de pastoreo, estabulación y mixto. Criterios de elección.

4. Análisis de los sistemas de explotación del ganado ovino de carne en régimen extensivo. Organización del rebaño. Inten-

sificación de parideras.

5. Organización del rebaño vacuno de cría en régimen de

pastoreo. Manejo del mismo en relación con los factores del medio que le afectan.

6. Organización del rebaño vacuno de leche en régimen de pastoreo. Manejo del mismo en relación con los factores del

medio que le afectan.

7. Organización del cebo de terneros sobre praderas. Manejo del ganado. Alimentación complementaria. Análisis técnico-económico de este sistema de producción cárnica.

8. Elección de razas de vacuno adecuadas al sistema de explotación. Criterios para la utilización de razas autóctonas y/o extranjeras. Cruces industriales.

9. Elección de razas de ovino adecuadas al sistema de explotación. Criterios para la utilización de razas autóctonas y extranjeras. Cruces industriales.

10. Capacidad ganadera de una explotación. Cálculo de la misma. Ajuste del potencial forrajero a las necesidades alimenticias del ganado a lo largo del año.

Alimentación complementaria de piensos y forrajes en

una explotación ganadera. Epocas de suministro al ganado.

12. Factores técnico-económicos a considerar en el desarrollo de explotaciones ganaderas. Criterios económicos de planifica-

Grupo IV. Ingeniería rural

 La mejora de la infraestructura en una explotación ganadera. Criterios selectivos para la planificación de aquélla.
 Instalaciones específicas para ganado vacuno de carne.
 Su ubicación. Dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

3. Instalaciones específicas para ganado vacuno de leche. Su ubicación, Necesidad y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.

4. Instalaciones específicas para el ganado ovino. Necesidad y dimensionado de las mismas. Criterios de utilización.
5. Instalaciones sanitarias y de manejo para el ganado vacuno y ovino. Dimensionado de las mismas. Criterios para el diseño, Detalles constructivos. Su utilización.
6. Instalaciones para conservación de forrajes en forma de bano y silo. Dimensionado de los mismas. Criterios tácnicos de seno y silo. Dimensionado de los mismas. Criterios tácnicos de seno y silo.

heno y silo. Dimensionado de las mismas. Criterios técnicoeconómicos de utilización.

económicos de utilización.

7. Maquinaria específica para conservación de forrajes en las explotaciones ganaderas. Cadenas de henificación y ensilado. Criterios selectivos para su adquisición y utilización.

8. Las cercas en la explotación ganadera. Su importancia en el manejo del ganado. Tipo de cercas. Materiales utilizados. Criterios selectivos y constructivos.

9. Suministro de agua al ganado. Su importancia. Problemática e instalaciones específicas para el vacuno y para el ovino.

ovino.

El complejo de ordeño del ganado vacuno de leche. Criterios de organización, diseño y localización en la explotación.
 Repercusión del tipo de inversiones y del ritmo de eje-

cución de las mismas sobre la viabilidad de los provectos de

desarrollo de explotaciones ganaderas. Indices de inversión.

12. Análisis del flujo de caja en la evaluación de proyectos de desarrollo de explotaciones ganaderas.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

8104

ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se anuncia la libre provisión de las Jefaturas Provin-ciales de Comercio Interior de La Coruña, Valla-dolid, Ciudad Reat, Soria, Zamora y Melilla.

Ilmo Sr.: Clasificados como puestos de libre designación las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior, según las plantilas organicas del Ministerio de Comercio, aprobadas por el Consejo de señores Ministros en su reunión del día 18 de fe-

Consejo de señores Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 1972,
Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto anunciar la provisión de puestos de trabajo de libre designación de las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior de La Coruña y Valladolid, clasificadas ambas en el nivel 22, Ciudad Real, Soria Zemora y Melilla, clasificadas todas ellas en el nivel 21, para que funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Técnicos de Admiministración Civil, de Inspectores del SOIVRE o de personal de Cuerpos a extinguir de Especializados, procedentes del suprimido Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, que lo deseen lo soliciten mediante instancia, elevada a la Subdirección General de Personal de este Depertamento, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes harán constar en la solicitud sus datos per-

Los aspirantes harán conster en la solicitud sus datos per-sonales, adjuntando un sucinto currículum vitae, relación de méritos; clasificados del modo siguiente:

Primero.—Puesto que actualmente desempeña en la Administración Pública.

Segundo.—Títulos de Enseñanza Superior que poseen.
Tercero.—Otros puestos y experiencias en la Administración
Pública o en Empresas privadas.
Cuarto.—Estudios y trabajos realizados sobre comercio inte-

rior o inspección comercial.

Quinto.—Otros méritos.

Para estudio de las so icitudes presentadas, se constituirá una Comisión, formada por un representante de la Dirección General de la Función Pública, otro de la Subdirección General de Personal y un tercero de la Subdirección General de Coordinación Territorial Esta Comisión elevará la propuesta de los aspirantes admitidos al excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, quien gozará de libertad para designar a los que considere más idóneos o rechazar a los que estime no reúnen los requisitos que se establezcan pudiendo dejar incluso sin cubrir jefaturas convocadas. sin cubrir jefaturas convocadas.

sin cubrir jefaturas convocadas.

Serán de aplicación, en todo caso, a los seleccionados, lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º y preceptos concordantes del referido Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1978.

GARCIA DIEZ

Ilmo, Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

8105

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición a ingreso en todos los grupos de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de febrero de 1975 y 10 de mayo de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1975 y 21 de mayo de 1977, respectivamente),
Esta Dirección General de Servicios Sociales convoca oposición a ingreso en todos los grupos de la Escala de Administración de Universidades Laborales, para cubrir las plazas si-